

Buscador de procesos de selección



Convocatoria
MC SUBASTA INVERSA PRESENCIAL .10-2007/MPJ (convocatoria : 2) MENOR CUANTIA en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN ()
 (Telef : 344011)

Dirección
 JR.AYACUCHO NORTE No 131 (JUNIN)

Síntesis
 materiales de cosntruccion

Requisitos de habilitación
No se indican

Objeto
 BIENES

Valor Referencial
 Soles : 12,775.00

Costo de participación
 Soles : 10.00

Lugar de registro de participantes
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Informado el día 15/08/2007 14:45 horas

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
registro de participantes	16/08/2007 00:00	24/08/2007 00:00
acto publico de presentacion de propuestas, puja y otorgamiento de buena pro	27/08/2007 08:30	27/08/2007 00:00

ULTIMA ETAPA : ACTO PUBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO el 27/08/2007

Otras Acciones de la Convocatoria

Bases	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. CONSUCODE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y/o Actas	Resolución de Recursos de Apelación	Resolución de Recursos de Revisión
 15/08/2007 14:39 Tamaño 255 Kb.							

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega o Fecha(s) de entrega	Lugares de entrega	Formas de entrega	Decremento mínimo	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	CEMENTO	B20710006	700.00	Bolsa	18.25	12,775.00	28/08/2007	ALMACEN DE LA OBRA	BOLSAS	.02				

Total de registros encontrados : 1

Páginas : 1

[Ver Contratos](#) [Regresar](#) 0

Powered By XPORTAL



“Año del Deber Ciudadano”



Zambullidor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: “MEJORAMIENTO VIAL NOR OESTE DE LA AVENIDA
SAENZ PEÑA DE LA CIUDAD DE JUNÍN”

BASES

II CONVOCATORIA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA
INVERSA N° 010-2007-MPJ/CEP**

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND I

II CONVOCATORIA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Junín con domicilio legal en la Jr. Ayacucho N° 125 - Junín, con RUC. 20177653960.

1.2. TIPO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Adjudicación DE MENOR CUANTIA por Subasta Inversa, de manera presencial y a precios unitarios.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de Adjudicación DE MENOR CUANTIA por Subasta Inversa Presencial tiene por objeto seleccionar a la persona jurídica o natural que adquiera las bases y que esté dedicada a la actividad materia del proceso de selección que se convoca y que esté legalmente constituida y acreditada como tal; del mismo que se tendrá por objeto la adquisición de Cemento Portland tipo I cuyas especificaciones técnicas están establecidas en el **Anexo No. 01** de las presentes bases.

El presente proceso seleccionará al postor que proponga la mejor oferta económica para contratar el Suministro de CEMENTO PORTLAND TIPO I, para las obras de Ejecución por Administración Directa como sigue:

N° ORD	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	MEJORAMIENTO VIAL NOR OESTE DE LA AVENIDA SAENZ PEÑA DE LA CIUDAD DE JUNÍN	Cemento Pórtland I	Bolsa	700.00

De acuerdo a la FICHA TÉCNICA ANEXO N° 01 aprobada por el CONSUCODE y pro forma de contrato de suministros.

Estas Bases establecen los criterios y procedimientos que seguirá LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN a través del Comité Especial, para la Evaluación y Calificación de propuestas.

CÓDIGO DE ACUERDO AL LISTADO DE BIENES COMUNES:

ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN COMERCIAL	DENOMINACIÓN TÉCNICA
01	B207100060001	CEMENTO PORTLAND	CEMENTO PORTLAND

1.4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, por el total del presente proceso, incluido impuestos, y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la prestación, hasta que esté puesto en los almacenes de la Municipalidad, asciende a la suma total de **S/. 14,052.50 (Catorce Mil Cincuenta y Dos Y 50/100 Nuevos Soles)**,

Así mismo las propuestas económicas deberán estar dentro del siguiente margen:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL(S/.)	LIMITE MAXIMO 110%
Cemento Pórtland Tipo I	Bolsa 42.5 Kg (contenido neto por bolsa)	700.00	18.25	12,775.00	14,052.50

DECREMENTO MÍNIMO

Los lances serán verbales y el valor monetario que representa el Decremento Mínimo el mismo que deberá contemplarse durante el periodo de puja, será el que se detalla en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL	UNIDAD DE	PRECIO	VALOR MONETARIO DEL
------	-----------------	-----------	--------	---------------------

	BIEN	MEDIDA	UNITARIO S/.	DECRETO MÍNIMO S/.
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	Bolsa de 42.5 Kg (contenido neto por bolsa)	18.25	0.20

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01 Canon y Sobre canon

1.6. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El plazo de entrega estimado para la ejecución del suministro del objeto del presente Proceso de Selección, será en un (1) día hábil contados a partir de la suscripción del contrato y remitido la Orden de Compra.

La entrega se hará en el Almacén de la Obra..

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información.
- El presente proceso de selección se regirá por sus Bases y lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D. S. N° 083-2004-PCM, y el Reglamento de la Ley 26850 aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM, modificado mediante D.S. 063-2006-EF.
- Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 324-2006-CONSUCODE/PRE.
- Ley N° 28827 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
-
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2001-PCM establece disposiciones para la aplicación del D.U. N° 064-2000 sobre calificación técnica y económica obtenida por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.
- Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Junín.

3. CALENDARIO DEL PROCESO

N°	ETAPAS	FECHAS
01	Convocatoria	15 de Agosto de 2007
02	Inscripción de Participantes	16 de Agosto 2007 al 24 de Agosto de 2007
03	Presentación de propuestas Puja y otorgamiento de la buena Pro.	27 de agosto de 2007 (14:30 a.m.)

3.1. CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE que opera el CONSUCODE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley 26850, aprobado con D. S. N° 084-2004-PCM, la misma que se realizará en la fecha señalada en el Calendario del proceso.

La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME tendrá acceso permanente a la información de los procesos de selección registrados en el SEACE, para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.

3.2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

El Registro de participantes; se efectuará desde el día siguiente de publicada la convocatoria en el SEACE hasta un (01) día antes de la fecha prevista para el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se inscriba uno de sus integrantes.

La Inscripción; de los participantes se realizará en la Tesorería de la Municipalidad Provincial de Junín abonando la suma de **S/ 10.00 (Diez y 00/100 nuevos soles)**, por derecho de participación.

En el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en las fechas señaladas en el cronograma del proceso de selección, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y su modificatoria.

Obligatoriamente; la persona natural o jurídica que solicite registrarse para participar en el presente proceso de selección, deberá consignar, la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), D.N.I., razón social (persona jurídica), número de R.U.C., domicilio legal, correo electrónico, teléfono. Asimismo, los postores deberán elevar comunicación por escrito, si desean que se les notifique a su correo electrónico o si se apersonaran a la Entidad a recabar los mismos de conformidad al artículo 87° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (**Formato N° 01**).

3.3. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

3.3.1. DEL ACTO PÚBLICO

El acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, en adelante el “acto público”, es uno solo y una vez iniciado, no puede suspenderse, salvo caso fortuito o fuerza mayor; el mismo contará con la presencia del Comité Especial y Notario público..

Dicho acto se realizara en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Junín, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

3.3.2. INTRODUCCIÓN AL ACTO PÚBLICO

En el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria, antes de dar inicio a cada uno de los actos sucesivos que constituyen al acto público: la presentación de propuestas, apertura de propuestas, la clasificación de propuestas, la puja, la determinación de puntajes y el otorgamiento de la buena pro, el Presidente del Comité Especial invitará a los participantes a formular preguntas sobre el proceso en general, debiendo absolverlas de inmediato.

Cualquier desacuerdo que pudiera surgir en torno a las respuestas recibidas no dará lugar a procedimientos de reclamo alguno. La presentación de propuestas por parte de un postor significa su conformidad con las respuestas dadas a las consultas.

3.3.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Presidente del Comité Especial llamará a todos los participantes en el orden en que se hubieren inscrito, con la finalidad que presenten sus propuestas en dos (02) sobres, de los cuales el primero denominado SOBRE DE HABILITACION, contendrá la documentación que habilite al portor a participar y el segundo sobre la OFERTA ECONOMICA.

<p><u>SOBRE (01) DE HABILITACIÓN</u></p> <p>Sres.: Municipalidad Provincial de Junín Atención: Comité Especial</p> <p>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I</p> <p>POSTOR:.....</p>
--

<p><u>SOBRE (02) DE OFERTA ECONOMICA</u></p> <p>Sres.: Municipalidad Provincial de Junín Atención: Comité Especial</p> <p>II CONVOCATORIA</p> <p>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I</p> <p>POSTOR:.....</p>
--

En caso de actuar a través de representante, en la oportunidad de presentar sus propuestas, se deberá acreditar que éste cuente con los poderes suficientes para formular ofertas en procesos de selección.

En el sobre de Habilitación los participantes deberán presentar, según **ANEXO 10**.

- a) Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores emitido por CONSUCODE.
- b) Declaración Jurada de Información del postor, según **Anexo 02** de las presentes Bases.
- c) Declaración Jurada según lo Establecido en el Art. 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, según **Anexo 03** de las presentes Bases.
- d) Declaración Jurada de Pequeña o Micro Empresa, según **Anexo 04**, de ser el caso.
- e) Promesa de Consorcio, según **Anexo 05**, de ser el caso.
- f) Declaración Jurada señalando que el bien ofrecido ha sido o va a ser elaborado en territorio nacional, de acuerdo a la Ley de

Promoción del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias **Anexo 06**, de ser el caso.

- g) La presentación de este documento deberá ser conocida en todo momento por los asistentes durante el acto público.
- h) Pacto de Integridad, según **Anexo 07** de las presentes bases.
- i) Declaración Jurada señalando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (**ANEXO 01**) establecidas en las Características Técnicas, así como con las condiciones básicas de cumplimiento contractual que forman parte integrante de las presentes Bases, según **Anexo N° 08**.
- j) En el caso de personas jurídicas, deberá presentar copia de la inscripción en Registros Públicos en donde conste que su objeto social tiene relación con el bien objeto de convocatoria.

La oferta económica se presentará en sobre cerrado, debiendo indicarse el precio ofertado en función al valor referencial unitario establecido en las bases, y deberá expresarse hasta con dos (02) decimales. La oferta económica deberá incluir todos los conceptos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 120° del Reglamento de la Ley.

Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor, de acuerdo al **ANEXO 09**. Las propuestas se expresarán únicamente en moneda nacional.

Bajo esta modalidad de selección no es posible que un postor presente propuestas alternativas o más de una propuesta para un mismo ítem o proceso de selección.

3.3.4. APERTURA DE PROPUESTAS

Una vez presentadas las propuestas, el Presidente del Comité Especial abrirá los sobres de habilitación de cada uno de los postores, para verificar la presentación de la totalidad de la documentación exigida en las Bases. En caso se omita la presentación de alguno de ellos se precederá a la descalificación.

Acto seguido, El Presidente del Comité Especial abrirá cada uno de los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores habilitados, anunciando los montos ofertados y el secretario los anotará en la pantalla, a través de un sistema informático o directamente en la pizarra, ordenándolos de menor a mayor y garantizando la perfecta visualización y seguimiento por parte de los asistentes.

Las propuestas económicas que superen en más del diez por ciento (10%) el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

En esta modalidad de selección no se aplican los márgenes mínimos establecidos en el artículo 33° de la Ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	Valor Referencial S/.		Limite Máximo S/. (10%)	
				Precio Unitario	Total	Unitario	Total
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	Bolsa de 42.5 Kg.	700.00	18.25	12,775.00	20.075	14,052.50

3.3.5. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183° del reglamento de la Ley, solamente pasaran al periodo de puja el postor que haya ofrecido el menor precio y aquellos cuyas propuestas no lo hayan superado en más del diez por ciento (10%), salvo que, una vez realizado dicho corte no hubieran pasado al periodo de puja tres o más postores, incluido el mejor, en cuyo caso se seleccionará a los que hubieran ofrecido los tres mejores precios, cualesquiera que sean los montos ofrecidos. En el supuesto caso que sólo dos postores cuenten con propuestas válidas, el periodo de puja se efectuará con la participación de estos dos postores.

En caso que dos o más postores hubieran ofrecido el mismo precio, todos ellos tendrán las mismas posibilidades de pasar al periodo de puja; sin embargo, deberá realizarse un sorteo entre ellos para establecer el orden requerido en el artículo siguiente.

3.3.6. PERIODO DE PUJA

Solamente los postores que hubieran sido clasificados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° podrán participar en el periodo de puja, realizando lances verbales, debiendo contemplar necesariamente, al momento de efectuar los lances, el valor monetario fijado como decremento mínimo, aplicado al monto más bajo ofrecido hasta dicho momento.

Durante el periodo de puja, los postores pueden realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias y reales. Sin embargo, considerando que se hallan en plena competencia, cualquier comunicación o coordinación entre ellos que sea detectada por el Comité Especial y el Notario Público, será considerada como un acto de concertación prohibido la Ley y ocasionará la descalificación inmediata de los postores implicados.

La realización de los lances se sujeta a lo siguiente:

a) PUJA DE LANCES VERBALES:

El presidente del Comité Especial invitará al postor que haya presentado la propuesta de menor precio a dar inicio a la puja realizando lances verbales, y luego a los demás postores en el orden de prelación que hayan ocupado en la clasificación de propuestas, siguiendo la secuencia de menor a mayor precio. Un postor será excluido de la subasta inversa cuando, al ser requerido para realizar un lance verbal, manifieste expresamente su desistimiento.

Cuando un postor sea requerido para realizar un lance verbal, contará con no más de tres (03) minutos para dar una respuesta; de lo contrario, se le tendrá por desistido. El Comité Especial proveerá de un sistema de control de tiempo que sea visible para todos los participantes.

El periodo de puja mediante lances verbales culmina cuando se ha identificado el precio más bajo, luego de que todos los demás postores que participaron en dicho periodo hayan desistido de seguir presentando nuevas propuestas.

3.3.7. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE

Una vez culminado el periodo de puja, se asignará cien (100) puntos a la propuesta de menor precio, y al resto de propuestas válidas, incluidas aquellas que no clasificaron al periodo de puja, el puntaje inversamente proporcional, en función al último precio ofrecido.

Seguidamente, se asignará la bonificación especial establecida por la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias, al puntaje obtenido por los postores que hayan presentado la Declaración Jurada a que hacen referencia tales dispositivos.

3.3.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

La Buena Pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje.

Si se presentara un solo postor con propuesta válida, se le otorgará la Buena Pro, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 32° de la Ley.

De haberse presentado casos de empate se procederá con lo establecido en el artículo 134° del Reglamento de la Ley.

El otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite señalado en el Artículo 33° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, quedará supeditado a la asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego, debiendo suspenderse el acto público hasta que se obtenga dicha autorización, salvo que el postor ganador acepte adecuar su propuesta al valor referencial, en cuyo caso se le otorgará la Buena Pro.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el inciso 2) del Artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, debe precisarse en el acto público y anotarse en actas que, en caso que el postor al que se le otorga la Buena Pro no suscriba el contrato dentro de los plazos establecidos, la misma le corresponderá al postor que ha ocupado el segundo lugar

3.3.9. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro quedará automáticamente consentido si hasta el momento del cierre del acto público, ningún participante hubiera dejado constar en actas su intención de interponer el recurso de revisión.

4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes desde la convocatoria hasta la celebración del contrato inclusive, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de revisión ante el Tribunal, debiendo cumplirse los requisitos, tasas y garantías establecidos en el Reglamento de la Ley.

El recurso de revisión contra los actos producidos durante el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, y contra los actos o actuaciones que afecten su validez, deberá ser interpuesto por los postores dentro de los tres (03) días siguientes de dicho acto público, siempre que en dicha oportunidad se haya dejado constancia de la voluntad de hacerlo.

Para los actos posteriores al otorgamiento de la Buena Pro, el recurso de revisión deberá interponerse dentro de los tres (03) días siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

El Tribunal deberá resolver el recurso de revisión dentro del término de diez (10) días hábiles adjudicado la buena pro a quien corresponda, salvo que quieran información o documentación adicional por parte de la Entidad, en cuyo caso podrá ampliar dicho plazo, en cinco (05) días más, debiendo resolver aunque la Entidad no haya cumplido con remitir lo requerido.

Vencido el plazo para resolver y notificar la resolución que se pronuncia sobre el recurso de revisión, el recurrente deberá considerar denegado su recurso, a efectos de la interposición de la demanda contenciosa – administrativa.

DE LA FASE CONTRACTUAL:

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la formalización y ejecución del contrato se aplicarán todas las reglas, requisitos, plazos, condiciones, formalidades, exigencias establecidas en el título V (Ejecución Contractual) del Reglamento del Ley.

6. CERTIFICACIÓN.

La Ficha Técnica de un bien establecerá si es obligatorio, prohibido u opcional para la Entidad exigir la entrega de una certificación a través de la cual un tercero acreditado asegura por escrito que el bien entregado por el contratista reúne las características contenidas en la Ficha Técnica respectiva.

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual serán resueltas mediante conciliación y/o arbitraje.

Si las controversias estuvieran referidas a la adecuación que debe existir entre las características del bien presentado por el contratista a la Entidad y las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha Técnica respectiva, las partes podrán conciliar en función al dictamen pericial que emita el perito designado de común acuerdo por ellas.

8. DEL CONTRATO

- a) El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado; y, por el contratista, ya sea directamente o por medio de su apoderado tratándose de persona natural y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, lo siguiente:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Pacto de Integridad o compromiso de no soborno;
- Copia de D.N.I. del Representante Legal;
- Copia de Ficha Registral, donde conste relación de accionistas y porcentajes de participación;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del R.U.C. de la empresa;
- Licencia Municipal de funcionamiento vigente.

- b) Una vez consentido la Buena Pro, LA MUNICIPALIDAD citará al postor ganador, otorgándole un plazo máximo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida, en el numeral anterior, de conformidad con el artículo 203° del reglamento de la Ley.

- c) Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, LA MUNICIPALIDAD llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, LA MUNICIPALIDAD declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

9. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-ECONÓMICO:

12.1 RELACIÓN DE BIENES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La relación de bienes y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por LA MUNICIPALIDAD, se encuentran establecidas en el ANEXO N° 01, de acuerdo a las Fichas Técnicas respectivas aprobadas por el CONSUCODE.

10. PRESUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se presume que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en las bases. Esta presunción no admite prueba en contrario.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez hasta la suscripción del contrato.

12. CONDICIONES BÁSICAS DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

15.1 CANTIDAD DEL SUMINISTRO

LA MUNICIPALIDAD de acuerdo a sus necesidades, podrá modificar (ampliar o reducir) la cantidad de CEMENTO PORTLAN TIPO I, la misma que es de carácter referencial.

15.2 REAJUSTE DE PRECIOS

Conforme lo estipulado en el inciso 1 del Artículo 55° del D. S. N° 084-2004-PCM, los precios unitarios pueden ser reajustados cuando se acredite el incremento o disminución del precio de bienes ofertados. Para tal efecto, la empresa contratista hará de conocimiento por escrito a la Municipalidad la lista oficial de los precios fijados emitida por el proveedor mayorista (el cual será debidamente acreditado). El reajuste de los precios será sólo en los casos de entregas futuras y no para los bienes ya entregado.

15.3 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El plazo del abastecimiento del Cemento Pórtland Tipo I, será en 1 día hábil contados a partir de la suscripción del contrato, en las cantidades especificadas en la Orden de Compra emitida por la Municipalidad.

La entrega se hará en el almacén de la Municipalidad Provincial de Junín.

15.4 MODALIDAD DE OPERACIÓN

LA MUNICIPALIDAD emitirá una Orden de Compra indicando la cantidad de los bienes materia del presente proceso, a adquirirse. Luego el proveedor en un plazo no mayor a un día de haber recibido la Orden de Compra deberá entregar en el depósito del postor ganador, la cantidad de CEMENTO PORTLAND TIPO I, y por el valor de la Orden de Compra emitida, este será recepcionado por el Residente de obra y Jefe de Almacén de la Municipalidad.

15.5 CONFORMIDAD

La conformidad de la entrega será suscrita por el Residente de Obra, Supervisor de Obra, Jefe de Desarrollo Urbano, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Recursos, luego de efectuada la atención, según las cantidades de la orden de compra emitida

15.6 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD se comprometerá a cancelar el importe de la Orden de Compra de CEMENTO PORTLAND TIPO I en un plazo no mayor de siete (15) días hábiles de presentado el comprobante de pago respectivo girada a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN y previa conformidad emitida por los responsables de obra y el Jefe de Almacén de la Municipalidad.

LA MUNICIPALIDAD **no otorgará adelanto** o cualquier otro pago anticipado.

La **recepción y conformidad** de la prestación ejecutada se realiza de acuerdo a lo señalado en el Art. 233° del Reglamento.

13. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 227° del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2006-PCM y su Modificatoria D.S N° 063-2006-EF.

14. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2006-PCM, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, modificatorias y normas complementarias.

19.- DE LOS POSTORES

Podrán participar cualquier persona natural o jurídica, que adquiera las bases y que este dedicada a la actividad materia del proceso de selección que se convoca, y que este legalmente constituida y acreditada como tal.

No estar impedidos para ser postor y/o contratista según lo establecido en el Art. 8°,9° y 10de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

Podrán participar personas naturales o jurídicas como postores en consorcio para el presente proceso de selección, mediante acreditación formal de consorcio la cual se perfeccionará luego del otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, Ley 26850 en concordancia con lo establecido en la Ley General de Sociedades Ley N1 26887; y Bastará que uno de los consorciados se haya registrado como participante.

Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un Consorcio.

ANEXO 01

II CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA APROBADA POR EL CONSUCODE Y PUBLICADA EN EL SEACE)

FICHA TÉCNICA

CARACTERISTICAS GENERALES

Denominación del Bien	:CEMENTO PORTLAND
Denominación técnica	:CEMENTO PORTLAND
Grupo/clase/familia	:CONSTRUCCIONES: MATERIALES, RPTOS Y ACC. INCLUYE SANITARIOS / PRODUCTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION/MATERIALES PARA CONSTRUCCION : OTROS
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	:CEMENTO
Código MEF	:20340004
Estado	:Material en Polvo, color gris-verde
Unidades de medida	:BOLSAS
Descripción general	:Cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicato de calcio hidráulico y contiene generalmente una o más formas de sulfato de calcio como adición durante la molienda.

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **DE LAS ADICIONES Y ADITIVOS**

De acuerdo con la Norma Técnica, el cemento no contendrá adiciones, excepto en los siguientes casos :
Puede añadirse sulfato de calcio y/o eventualmente agua en cantidad tal que el trióxido de azufre y la pérdida de ignición no excedan los límites establecidos en la Tabla 1 de la Ficha Técnica y/o Norma Técnica NTP 344.009:2005.
A opción del fabricante, puede usarse aditivos de proceso en la fabricación del cemento, siempre que tales materiales, en la cantidad usada, hubieran demostrado que reúnen los requisitos de la NTP 334.085

- **DE LOS TIPOS DE CEMENTO**

Según NTP 334.009:2005, se clasifican en :

Tipo I: Para uso general, no requiere propiedades de otro tipo.

Tipo II: Para uso general y para cuando se desea moderar la resistencia a los sulfatos o moderado calor de hidratación.

Tipo III: Para ser utilizado se requiere de altas resistencias iniciales.

Tipo IV: Utilizado cuando se desea bajo calor de hidratación.

Tipo V: Para emplearse cuando se desea alta resistencia a los sulfatos.

Los anteriores tipos se encuentran enmarcados a la NOTA del ITEM 6 de la NTP 334.009:2005

REQUISITOS

- **REQUISITOS FISICO QUIMICOS**

REQUISITOS QUIMICOS

Cada uno de los 5 tipos de cementos Portland definidos anteriormente deben cumplir con los requisitos químicos prescritos en la Tabla 1.

Las NOTAS a la Tabla 1 de los Requisitos Químicos, así como, los Requisitos Químicos Opcionales se encuentran señalados en la NOTA 1 del ITEM 7 y en la Tabla 3 de NTP 334.009:2005, respectivamente.

- **REQUISITOS QUIMICOS**

REQUISITOS QUIMICOS

TABLA 1

COMPOSICION QUIMICA / TIPO DE CEMENTO

Dióxido de Silicio, %, min. TIPO II = 20.0(C,D)

Oxido de Aluminio, %, máx. TIPO II 6.0

Oxido Férrico, %, máx. TIPO II = 6.0(C,D) TIPO IV = 6.5

Oxido de Magnesio, %, máx. TIPO I, II, III, IV = 6.0

Trióxido de Azufre, %, máx.

Cuando (C3A) igual / menor 8% TIPO I = 3.0 TIPO II = 3.0 TIPO III = 3.5 TIPO IV = 2.3 TIPO V = 2.3

Cuando (C3A) mayor 8% TIPO I = 3.5 TIPO II = (B) TIPO III = 4.5 TIPO IV = (B) TIPO V = (B)
Pérdida por ignición, %, máx. TIPO I = 3.0 TIPO II = 3.0 TIPO III = 3.0 TIPO IV = 2.5 TIPO V = 3.0
Residuo insoluble, %, máx. TIPO I = 0.75 TIPO II = 0.75 TIPO III = 0.75 TIPO IV = 0.75 TIPO V = 0.75
Silicato Tricálcico, %, máx. TIPO IV = 35(C)
Silicato Dicálcico, %, min. TIPO IV = 40(C)
Aluminato Tricálcico, %, máx. TIPO II = 8 TIPO III = 15 TIPO IV = 7(C) TIPO V = 5(D)
Aluminio-ferrito tetracálcico, mas dos veces el Aluminato tricálcico o solución sólida, %, máx. TIPO V = 25(D)
Así mismo la tabla se encuentra ajustada de acuerdo al ANEXO "A" de la Norma Técnica NTP 334.009:2005

- **REQUISITOS FISICOS**

Cada uno de los 5 tipos de cementos Pórtland definidos anteriormente deben cumplir con los requisitos Físicos prescritos en la Tabla 2. Los requisitos Físicos opcionales se encuentran señalados en la Tabla 4 de la NTP 334.009:2005

REQUISITOS FISICOS

CARACTERISTICAS / TIPO DE CEMENTO

CONTENIDO DE AIRE DEL MORTERO, %, VOL.

MAXIMO TIPO I = 12 TIPO II = 12 TIPO III = 12 TIPO IV = 12 TIPO V = 12

MINIMO TIPO I = - TIPO II = - TIPO III = - TIPO IV = - TIPO V = -

Finura, superficie Especifica, (m²kg)

Ensayo de Turbidímetro, min. TIPO I = 160 TIPO II = 160 TIPO III = - TIPO IV = 160 TIPO V = 160

Ensayo de Permiabilidad, min. TIPO I = 280 TIPO II = 280 TIPO III = - TIPO IV = 280 TIPO V = 280

Expansión en Autoclave, %, máx. TIPO I = 0.8 TIPO II = 0.8 TIPO III = 0.8 TIPO IV = 0.8 TIPO V = 0.8

Resistencia a la comprensión, (Mpa), no menores que los valores mostrados para las edades indicadas a continuación:

1 día TIPO III = 12.0

3 días TIPO I = 12.0 TIPO II = 10.0 TIPO III = 24.0 TIPO V = 8.0

7 días TIPO I = 19.0 TIPO II = 17.0 TIPO IV = 7.0 TIPO V = 15.0

28 días TIPO IV = 17.0 TIPO V = 21.0

Tiempo de Fraguado (métodos alternativos)

Ensayo de Gilmore (minutos)

Fraguado inicial: No menor que, min. TIPO I = 60 TIPO II = 60 TIPO III = 60 TIPO IV = 60 TIPO V = 60

Fraguado final: No mayor que, min. TIPO I = 600 TIPO II = 600 TIPO III = 600 TIPO IV = 600 TIPO V = 600

Ensayo de Vicat (minutos)

Tiempo de fraguado: No menor que, min. TIPO I = 45 TIPO II = 45 TIPO III = 45 TIPO IV = 45 TIPO V = 45

Tiempo de fraguado: No mayor que, min. TIPO I = 375 TIPO II = 375 TIPO III = 375 TIPO IV = 375 TIPO V = 375

Así mismo la tabla se encuentra ajustada de acuerdo al ANEXO "D" de la Norma Técnica NTP 334.009:2005

CERTIFICACION

- **Certificaciones**

El Comprador deberá exigir Certificados de Conformidad emitidos por Organismos de Certificación Acreditados ante INDECOPI.

OTRAS ESPECIFICACIONES

ALMACENAMIENTO

El cemento deberá de ser almacenado en un lugar fresco, protegido de la intemperie y de fácil acceso para la inspección.

Así mismo el cemento deberá almacenarse de tal forma que permita un fácil acceso a la inspección e identificación apropiada de cada cargamento, y en edificaciones, contenedores o empaques adecuados a las condiciones climáticas que protegerán al cemento de la humedad y minimizarán el deterioro por almacenamiento.

ENVASE Y ROTULADO

El envase será recibido en el envase original de la fábrica sea en bolsa o a granel, de acuerdo a lo especificado por el comprador.

Cuando el cemento sea embolsado, deberá tener un contenido neto de 42.5 Kg.

ROTULADO

- La palabra Cemento Pórtland y el tipo correspondiente

- Nombre o símbolo del fabricante

- El contenido neto en Kilogramos

- El código de la presente Norma Técnica Peruana

OTRAS ESPECIFICACIONES

La siguiente ficha técnica deberá de cumplir con las especificaciones del muestreo e inspección NTP 334.007, métodos de ensayo, así como los aspectos normativos al cálculo de composición potencial del cemento señalados en la NTP 334.009.2005

Las especificaciones de rechazo del producto se encuentran acordes a lo señalado en la NTP 334.007.

Así mismo en los contratos de negociación se debe indicar el nombre y tipo de cemento Pórtland deseado.

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

II CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

AQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I

<u>DATOS DE REGISTRO</u>			
PARTICIPANTE	_____ :		
con RUC N°	_____ :		
con	domicilio	_____	legal
:	_____		
con	teléfono	_____ o _____	telefax
:	_____		
REPRESENTANTE	_____		LEGAL:
con	DNI	_____	N°:
NRO.	DE	_____	RECIBO:
<u>RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES</u>			
() Autorizo al Comité Especial del Presente procesos de Selección, para que me notifique al correo electrónico que señalo: _____ conforme al artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.			
() Autorizo al Comité del Presente proceso de Selección, para que me notifique personalmente en la sede del MUNICIPALIDAD.			
() Declaro que conforme al Artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. los actos realizados dentro del proceso de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.			

Apellidos _____ y _____ nombres:

Doc. _____ Nacional _____ Ident.:

_____ de _____ del 2007

Firma del Representante Legal

Nota: El presente formato debe ser desglosado, llenado debidamente y la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad, al momento de inscribirse y registrarse como participante.

ANEXO N° 01

II CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
Por Subasta Inversa Presencial

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS

De acuerdo al Art. 75° del Reglamento del TUO de la Ley

Junín, de del 2007

SEÑORES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
PRESENTE.

Estimados Señores:

Yo,, identificado con DNI N° En calidad de
..... de.....

Tengo el agrado de presentarme como postor, con relación al presente Proceso de Selección, por considerar que reunimos las exigencias de sus bases y por estar en condiciones de cumplirlas.

- 1) Nombre o razón social :
- 2) Registro Único del Contribuyente Nro. :
- 3) Domicilio Legal :
- 4) Número de Teléfono y FAX :
- 5) Nombre del Representante Legal :
- 6) Fecha de inicio de actividades en el rubro convocado :

Nos sometemos a cualquier verificación posterior sobre las informaciones presentadas en las Propuestas Técnicas del Proceso de la Referencia.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 02

II CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
Por Subasta Inversa Presencial

DECLARACIÓN JURADA

De acuerdo al Art. 76° del Reglamento del TUO de la Ley

Junín, de del 2007

SEÑORES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
PRESENTE.

Estimados Señores:

Yo,, identificado con DNI N° En calidad de
..... de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO la veracidad de la siguiente información del postor, con relación al Proceso de Selección de la referencia indicada en el asunto del rubro:

- a) Que, no tiene impedimento para participar en el Proceso de Selección ni para contratar con el Estado Peruano, conforme al Art. 9º del TUO (D.S. 083-2004-PCM).
- b) Que, conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del presente Proceso de Selección.
- c) Que, es responsable de la veracidad de todos los documentos e información que se presentan para efectos del proceso.
- d) Que, se compromete a mantener su oferta durante el Proceso de Selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que, conoce las sanciones contenidas en el TUO (D.S. N° 083-2004-PCM) y su Reglamento (D.S. N° 084-2004-PCM), así como en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, y complementarias y modificatorias.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 03

II CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2007-M/CEP Por Subasta Inversa Presencial

PACTO DE INTEGRIDAD

De acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 123-2001-CG

La Municipalidad Provincial de Junín, representado por su Comité Especial Permanente y el Representante Legal de, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso de selección.

- a) Confirmamos que no hemos ofrecido u otorgado ni ofreceremos u otorgaremos ya sea directa e indirectamente a través de tercero, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- b) Confirmamos que no hemos celebrado ni celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
- c) La Municipalidad, se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.
- d) El incumplimiento de presente pacto de integridad generará:
 - 1. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
 - 2. Para los funcionarios de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, las sanciones derivadas de su Régimen Laboral.

Junín de del 2007

Presidente del Comité

Secretario del Comité

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 04

**II CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
Por Subasta Inversa Presencial**

DECLARACIÓN JURADA

(Sólo para el caso que la empresa sea una pequeña o microempresa)

Junín, de del 2007

**SEÑORES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
PRESENTE.**

De nuestra consideración:

(Nombre y Apellidos del Representante legal de la empresa), identificado con DNI domiciliado en, Representante legal de (nombre de la empresa) DECLARO BAJO JURAMENTO que la empresa que represento es una (indicar micro o pequeña empresa, según corresponda), de conformidad con la Ley N°. 28015.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 05

**CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
Por Subasta Inversa Presencial**

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso que un consorcio se presente como postor)

Junín, de del 2007

**SEÑORES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
PRESENTE.**

Lo suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la Adjudicación DE MENOR CUANTIA por Subasta Inversa Presencial referida, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato asociativo de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los bienes correspondientes al objeto de la presente Adjudicación DE MENOR CUANTIA por Subasta Inversa Presencial.

Designando al Sr....., identificado con D.N.I..... como representante común del Consorcio con poderes suficientes y fijando nuestro domicilio legal común en, para efectos de participar en todas las etapas de dicho proceso de selección.

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 06

II CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
Por Subasta Inversa Presencial

DECLARACIÓN JURADA LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL (BONIFICACIÓN DEL 20%)

Junín, de del 2007

SEÑORES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
PRESENTE.

(Nombre y Apellidos del Representante legal de la empresa), identificado con DNI. domiciliado en....., Representante legal de..... (nombre de la empresa) DECLARO BAJO JURAMENTO para efectos del proceso de selección referido, se acoge a la Ley No. 27633 LEY QUE MODIFICA LA LEY 27143, LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL, por el cual se dispone que para efectos del otorgamiento de la buena pro, se agregará un 20% adicional a la sumatoria de las calificaciones obtenidas por las posturas de bienes y servicios elaborados o prestados dentro del territorio nacional, conforme al Reglamento de la materia, si se acogen expresamente a la normatividad indicada, como es nuestro caso, considerando que los bienes que les ofrecemos en el presente proceso son elaborados en el territorio nacional.

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 07

II CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2007-MPJ/CEP
Por Subasta Inversa Presencial

MODELO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Junín, de del 2007

SEÑORES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
PRESENTE.

Estimados señores:

De acuerdo a la convocatoria de referencia emitida por su Entidad y a toda la información contenida en los documentos del presente proceso de selección para el suministro de Cemento Pórtland, el suscrito, representante legal del postor....., ofrece brindar la prestación de acuerdo con las Bases y mi propuesta económica.

El precio total de la propuesta económica es como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
TOTAL EN NUEVOS SOLES S/.					

Son : _____ y ____/100 Nuevos Soles.

Esta propuesta económica incluye el IGV y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del cumplimiento de obligaciones, puesto en el Almacén de la Municipalidad Distrital de El Carmen

NOTA: El presente formato debe presentarse en sobre cerrado al Comité Especial.

Firma y sello del Representante Legal

PROFORMA CONTRATO DE ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND I

Conste por el presente Contrato de Adquisición de cemento Pórtland I, que celebran de una parte el Municipalidad Provincial de Junín con RUC N° 20177653960 con domicilio en el Jr. Ayacucho N° 125 Junín, a quien se le denominará LA MUNICIPALIDAD, representado por el Alcalde Prof Percy Chagua Huaranga con DNI N° 21114368 y de la otra parte, con domicilio fiscal en, con RUC N°, representado por el Sr., identificado con DNI. N° según Poder inscrito en el tomo, asiento..... del Registro Mercantil de, a quien en lo sucesivo se le denominará el PROVEEDOR en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

1.0 ANTECEDENTES Y FINALIDADES:

El PROVEEDOR, tiene como finalidad, entre otros, atender la ejecución de acciones y actividades relacionadas a la provisión de Cemento Pórtland para la Obra Mejoramiento Vial Nor Oeste de la Avenida Saenz Peña de la Ciudad de Junín, así como el control de las mismas.

Como resultado del proceso de Selección de Adjudicación DE MENOR CUANTIA por Subasta Inversa N° 006-2007-MPJ/CEP ha adjudicado LA MUNICIPALIDAD la "Adquisición de Cemento Pórtland Tipo I"

2.0 OBJETIVO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la provisión de cemento Pórtland para la diversas Obras, conforme al siguiente desgagado:

ITEM	PRODUCTO	UNID MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	CEMENTO PORTLAN I	BOLSA			
TOTAL				S/.	

El precio total incluye tributos, seguro, transporte y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes hasta la entrega puesto en el almacén de la Municipalidad Provincial de Junín.

Forman parte integrante del presente contrato las bases administrativas, la documentación presentada para la acreditación del PROVEEDOR como participante y la propuesta económica del PROVEEDOR

3.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 Proveer el Cemento Pórtland para la Obra a la Municipalidad Provincial de Junín cuya entrega se efectuará, en la calidad fijada en la ficha técnica del CONSUCODE y la cantidad legal requerida.

4.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

4.1 Aprobar los pagos a efectuar al CONTRATISTA.

4.2 Efectuará la cancelación de las facturas, dentro de los diez (15) días hábiles luego de la recepción formal de la documentación correspondiente: Orden de Compra, Factura y la Conformidad correspondiente por parte del Almacén de Obras, Residente de Obras.

5.0 PLAZO:

El plazo de vigencia de este documento y consecuentemente de la ejecución del objeto del mismo, será desde la suscripción del presente contrato hasta la culminación de la misma.

6.0 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en la de Tesorería de la Municipalidad o, mediante cheque emitido a favor de EL PROVEEDOR, previa presentación de la documentación sustentatoria correspondiente.

7.0 ADICIONALES Y REDUCCIONES:

Dada la naturaleza del suministro del Cemento Pórtland, LA MUNICIPALIDAD podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria u ordenar la reducción de dichas prestaciones.

8.0 PENALIDADES:

En caso que EL PROVEEDOR incumpla con alguna obligación asumida en virtud de éste Contrato así como retraso al inicio del suministro, LA MUNICIPALIDAD aplicará las penalidades previstas en el Art. 222° del Reglamento de la Ley.

9.0 RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el Contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas conforme a las formalidades y requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

10.0 SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Queda convenido entre las partes, que las controversias que se pueden derivar de la ejecución o interpretación del presente contrato, se resolverán mediante procedimiento administrativo de conformidad con lo establecido en los Arts. 272°, 273°, 274° y siguientes, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

11.0 FINALES:

LA MUNICIPALIDAD y EL PROVEEDOR convienen que para los aspectos que no estuvieran expresamente estipulados en este Contrato son de aplicación las normas contenidas en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y suplementariamente a ellas las normas del Derecho Común.

Para los efectos de este contrato, las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en las generales introductorias de este instrumento.

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la Provincia de Junín a los días del mes de julio del 2007.

LA MUNICIPALIDAD

EL PROVEEDOR